

ACTA 04-2020 – 11/05/2020
Página 1

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas, del día once de mayo de dos mil veinte (11/05/2020), reunidos para celebrar Sesión Ordinaria No. 04-2020 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la plataforma de Comunicación ZOOM, los señores:

Lic. Helmer Rolando Reyes García	Director
Ing. Agro. César Augusto Mazariegos Herrera	Representante de Profesionales
Br. Víctor Hugo Mayen García	Representante Estudiantil
Sr. Javier Augusto Castro Vásquez	Representante Estudiantil
Lic. Juan Francisco Beltetón Canté	Secretario

Punto Uno: Bienvenida

1. Bienvenida

El Licenciado Helmer Rolando Reyes García, Director del Cundech, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, agradeciendo los esfuerzos realizados para poder participar en la misma, indicando que las actividades virtuales de docencia y las administrativas del Centro continúan desarrollándose con normalidad.

Punto Dos: Aprobación de la agenda

2. Aprobación de la agenda

El Señor Director, Licenciado Helmer Rolando Reyes García, procede a leer la propuesta de agenda y la somete a consideración de los miembros del Honorable Consejo Directivo. **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar por unanimidad la agenda de la sesión con las modificaciones siguientes: se agrega en Asuntos Administrativos el Punto 4.1, Calendario de pruebas específicas; se agregan en Asuntos Estudiantiles los puntos 8.2, Solicitud de exámenes por suficiencia; 8.3 solicitud de exámenes por suficiencia y, 8.4 Solicitud de equivalencias. La agenda quedó de la manera siguiente:**

1. Inicio
2. Aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación de las actas 02-2020 y 03-2020
4. Asuntos administrativos
5. Asuntos académicos
6. Asuntos financieros
7. Asuntos laborales
8. Asuntos estudiantiles
9. Asuntos Varios
10. Constancias
11. Finalización de la sesión

Punto Tres: Lectura y Aprobación de Actas 02-2020 y 03-2020

3. Lectura y Aprobación de Actas Ordinarias 02-2020 y 03-2020:

3.1 Lectura y Aprobación del Acta No. 02-2020. Se procede a darle lectura al Acta de Sesión Ordinaria número cero dos guion dos mil veinte (02-2020) de fecha trece de febrero de dos mil veinte (13/02/2020). **Al respecto el Honorable Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: Aprobar por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria No. 02-2020, sin modificaciones.**

3.2 Lectura y Aprobación del Acta No. 03-2020. Se procede a darle lectura al Acta de Sesión Ordinaria número cero tres guion dos mil veinte (03-2020) de fecha trece de abril de dos mil veinte (13/04/2020). **Al respecto el Honorable Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: Aprobar por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria No. 03-2020, sin modificaciones.**

Punto Cuatro: Asuntos Administrativos

4. Asuntos Administrativos

4.1. Calendario de pruebas específicas. Se traslada para conocimiento y aprobación el oficio REF.CoA.CD-05-2020, de fecha ocho de mayo de dos mil veinte. Por medio del mismo el Encargado de Control Académico, Lic. Roberto Armando Alvarado Díaz, solicita al Consejo Directivo apruebe la propuesta de Calendario de pruebas específicas para estudiantes que optan a ingresar al Centro Universitario de Chimaltenango, para el año lectivo dos mil veintiuno.

OPORTUNIDAD	INSCRIPCIÓN	APLICACIÓN	RESULTADOS
PRIMERA	24 al 30 de julio	06 y 07 de agosto	14 al 21 de agosto
SEGUNDA	25 al 31 de agosto	07 y 08 de septiembre	14 al 18 de septiembre
TERCERA	02 al 08 de octubre	15 y 16 octubre	21 al 23 de octubre
CUARTA	06 al 13 de noviembre	19 y 20 noviembre	26 al 27 noviembre

Indica además que la propuesta está basada en la calendarización de las pruebas básicas, autorizada por la Dirección General de Docencia en el *Acuerdo de Dirección No. 116-2020*. En el mismo se establece que el primer día de aplicación de las pruebas será para las carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales, Administración de Empresas e Ingeniería Agronómica, el segundo día será para las carreras de Contaduría Pública y Auditoría, Profesorados de Enseñanza Media y Turismo. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta de Calendario de Pruebas específicas. 3) Notifíquese al Encargado de Control Académico, Lic. Roberto Armando Alvarado.**

Punto Cinco: Asuntos Académicos

5. Asuntos Académicos

5.1. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer el Oficio Ref. Coordinación Agronomía 43-2020, de fecha once de mayo de dos mil veinte por medio del cual el Ingeniero Agrónomo Eddy Jonatan Sáenz, Coordinador de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola de este Centro Universitario, solicita se autorice por el Consejo Directivo del Cundech, que los estudiantes de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola de este Centro Universitario, estudien cursos en Escuela de Vacaciones de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el mes de junio de dos mil veinte. Asimismo se hace constar que los estudiantes incluidos en el listado adjunto, cuentan con el respaldo respectivo de la coordinación de la carrera ya que están debidamente inscritos en el Centro Universitario de Chimaltenango y son estudiantes regulares. Los cursos a los que optarían los estudiantes son:

Bloque:	Cursos:
Primer	Introducción a la Matemática, Matemática I, Química I, Dibujo Técnico, Biología;
Segundo	Metodología Científica, Química II, Matemática II, Anatomía y Morfología Vegetal, Entomología General;
Tercer	Matemática III, Botánica Sistemática, Edafología I, Economía General, Química Orgánica;
Cuarto	Bioquímica, Física General, Estadística General,
Quinto	Fisiología Vegetal, Genética General, Taxonomía de Insectos, Economía Agrícola,
Sexto	Conservación de Suelo y Agua, Administración de Sistemas de Producción Agrícola, Fitogenética, Teoría de Sistemas, Microbiología Agrícola, Ecología General,
Séptimo	Hidráulica, Fitopatología Aplicada, Ecología y Manejo de Malezas, Propagación de Plantas,
Octavo	Almacenamiento Y Procesamiento De Cosechas, Antropología Agraria,
Noveno	Principios de Riego y Drenaje, Métodos de Investigación Aplicados a la Producción Agrícola

Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA. 1) Darse por enterado. 2) Autorizar que los estudiantes de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola de este Centro Universitario, estudien los cursos: Introducción a la Matemática, Matemática I, Química I, Dibujo Técnico, Biología, Metodología Científica, Química II, Matemática II, Anatomía y Morfología Vegetal, Entomología General, Matemática III, Botánica Sistemática, Edafología I, Economía General, Química Orgánica, Bioquímica, Física General, Estadística General, Fisiología Vegetal, Genética General, Taxonomía de Insectos, Economía Agrícola, Conservación de Suelo y Agua,

Administración de Sistemas de Producción Agrícola, Fitogenética, Teoría de Sistemas, Microbiología Agrícola, Ecología General, Hidráulica, Fitopatología Aplicada, Ecología y Manejo de Malezas, Propagación de Plantas, Almacenamiento Y Procesamiento De Cosechas, Antropología Agraria, Principios de Riego y Drenaje, Métodos de Investigación Aplicados a la Producción Agrícola, en Escuela de Vacaciones de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el mes de junio de dos mil veinte, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el “Normativo del Programa de Escuela de Vacaciones de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.

Punto Seis: Asuntos Financieros

6. Asuntos Financieros

No se presentaron documentos para este punto.

Punto Siete: Asuntos Laborales

7. Asuntos Laborales

7.1. Propuesta de docentes para impartir cursos de preespecialidad. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer por medio del Director del Cundech, Lic. Helmer Rolando Reyes García, quien traslada para su aprobación el oficio sin número de referencia, de fecha 5 de mayo de 2020 que contiene la propuesta presentada por el Licenciado Juan Antonio Aguilon Morales, Coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario, de los docentes para impartir cursos de la pre y especialidad en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango, del 1 al 30 de junio de 2020, en horario de 18:00 a 20:00 horas y de 20:00 a 22:00 horas.

No. Plaza	Reg. Personal	Docente	Curso	Sec.	Horario Lunes a Viernes	Espec.
1	20191780	Gladis Abril Elel Texaj	Informática Jurídica	A	De 18:00 a 20:00	Civil
2	20161399	Ingrid Elizabeth García Manchame	Oratoria Forense	A	De 20:00 a 22:00	Civil
3	20200745	Marta Lidia Figueroa Monterroso	Derecho Registral	B	De 18:00 a 20:00	Civil
4	20101236	Marco Vinicio Estrada Girón	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	B	De 20:00 a 22:00	Civil
5	20161307	Aisar Jeovani Santos Velásquez	Criminología y Política Criminal	C	De 18:00 a 20:00	Penal
6	20151299	María del Tránsito Calán Hernandez	Medicina Forense	C	De 20:00 a 22:00	Penal
7	20151299	María del Tránsito Calán Hernandez	Medicina Forense	D	De 18:00 a 20:00	Penal
8	20190676	Christopher Alfredo Merlos Morales	Criminología y Política Criminal	D	De 20:00 a 22:00	Penal

Dichos contratos se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

Puesto:	Profesor Interino
Salario Mensual:	Q 2,922.00
Bono Mensual:	Q 275.00
Vigencia:	01/06/2020 al 30/06/2020
No. De Horas:	2
Clasificación:	210220
Atribuciones:	1. Impartir el curso de Especialidad indicada en el cuadro anterior, en la sección indicada, de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.
Subprograma:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
Partida No:	4.1.54.2.04.021

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus

artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes a la vista, se determinó que en base a lo requerido en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista, cumplen los requisitos establecidos. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera, Licenciada Karina Quiñónez, para que elabore los contratos respectivos. A los cuales se les hará un Único Pago con cargo a la partida presupuestal 4154204021 (personal supernumerario), en el subprograma de Ciencias Jurídicas y Sociales, para el periodo del 01 al 30 de junio de 2020.**

Punto Ocho: Asuntos Estudiantiles

8. Asuntos Estudiantiles

8.1. Premio a la Excelencia Académica y al Liderazgo del Estudiante Universitario.

8.1.1 Premio a la Excelencia Académica. El Director del Cundech, Licenciado Helmer Rolando Reyes García, traslada para conocimiento y aprobación el Oficio Ref. CoA,CD-04-2020 de fecha 8 de mayo de 2020, por medio del cual el Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico informa que a solicitud de la Convocatoria Ref. DIGED 06-2020, asunto “Premio a la Excelencia Académica y al Liderazgo del Estudiante Universitario”, se solicita Punto de Acta de Consejo Directivo donde se acuerde la designación del estudiante que obtendrá el Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario. Asimismo proporciona el listado de los tres estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Rectoría No. 0252-2020, con mejores promedios en el Centro Universitario de Chimaltenango, ordenados en forma descendentemente por promedio:

No.	Registro Académico	Carné	Nombre Estudiante	Carrera	Promedio
1	201640818	3065 16934 0401	Ethel Naomi González Gálvez	Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario	83.7
2	201640352	3121 91065 0413	Rony Francisco Puz Siquinajay	Contaduría Pública y Auditoría	82.71
3	201640305	3064 33729 0401	Salma Haydee Pérez Sal	Administración de Empresas	80.58

Para lo cual solicita trasladarlo al Honorable Consejo Directivo, para conocimiento y designen al estudiante que obtendrá el Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario, que estará representando al Centro Universitario de Chimaltenango. De Acuerdo a la información anterior correspondería la designación para otorgarle el premio a la estudiante de la carrera de Derecho Ethel Naomi González; sin embargo atendiendo la alternancia del premio entre carreras, establecida en la convocatoria, corresponde al estudiante de la carrera de Auditoría, Rony Francisco Puz Siquinajay. **Al respecto el Honorable Consejo Directivo, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Designar para que se le otorgue el “Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario” al estudiante Rony Francisco Puz Siquinajay con número de carné 3121 91065 0413 y Registro Académico 201640352, cursante de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría del Centro Universitario de Chimaltenango. Esto porque la convocatoria establece la alternancia entre**

carreras y la de Ciencias Jurídicas y Sociales obtuvo el citado premio el año anterior. 3) Notifíquese.

8.1.2 Premio al Liderazgo del Estudiante Universitario. El Director del Cundech, Licenciado Helmer Rolando Reyes García, con base en la Convocatoria Ref. DIGED 06-2020 de fecha 4 de mayo de 2020 propone para que le sea otorgado dicho Premio a la Bachiller Ana Elisa López Boc, con Registro Académico número 201444183, y carné No. 2985 859870401; estudiante de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario. La propuesta se realiza considerando el desempeño académico de la estudiante, así como las diversas actividades desarrolladas en este Centro Universitario y demás méritos en el ámbito del desarrollo social. **Al respecto el Honorable Consejo Directivo, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Designar para que se le otorgue el “Premio al Liderazgo Estudiantil” a la estudiante Ana Elisa López Boc, con Registro Académico número 201444183, y carné No. 2985 85987 0401; estudiante de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario de este Centro Universitario. 3) Notifíquese**

8.2. Solicitud de exámenes por suficiencia. Se traslada para conocimiento y aprobación la nota sin número de referencia, de fecha diez de mayo de dos mil veinte (10/05/2020) por medio de la cual un grupo de estudiantes de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola de este Centro Universitario, expone que se tiene problema con el curso Introducción a la Matemática, llevado en Escuela de Vacaciones de diciembre de dos mil dieciocho, el cual fue aprobado, con el inconveniente de que se les asignó el curso con el número de carné de orientación vocacional y que control académico del Cundech no lo puede validar por la razón anterior. Por tal virtud, solicitan se les apruebe realizar examen por suficiencia de dicho curso, ya que el curso es base para Matemática I, Climatología, Matemática II, Economía General y Matemática III. Los estudiantes que solicitan lo anterior son los siguientes:

No.	Nombres	Registro Académico
1	Gustavo Amilcar Vela Estrada	201940661
2	Leslie Paola Méndez Salvador	201940967
3	Jorge Mariano Pérez Estrada	201940490
4	Marcela Elizabeth Gordillo Aguirre	201940879
5	Marvin Leonel AcúSuruy	201942318
6	Antony Luis Fernando Chávez Jerez	201941445
7	Flavio José Tol Pajarito	201941789
8	Kevin Fernando Castro Yancis	201941510
9	Astri Julisa Pamela Canastuj Calel	201941075
10	Juan Francisco Esquit Alonzo	201940780

El Consejo Directivo tomando como base lo que establece el **NORMATIVO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, Artículo 45º. Examen por suficiencia. Se denominan exámenes de suficiencia aquellos que solicite el estudiante para cursos o asignaturas que, por razones de experiencia laboral o de estudios previos, considere tener aptitudes en las tres áreas de formación: cognoscitiva, afectiva y psicomotora; Artículo 46º. Requisitos. Los estudiantes podrán someterse a examen de suficiencia: a) En los cursos o asignaturas en el área básica de cada carrera, siempre y cuando no la haya cursado previamente, pudiendo optar a uno o dos cursos o asignaturas por año. Deberá cumplirse además con las disposiciones vigentes en cuanto a prerrequisitos establecidas en la red de cursos de la carrera, aprobados previamente mediante esta modalidad. b) En cualquier otro curso o asignatura de área profesional que no haya sido cursada previamente, pudiendo optar a uno o dos cursos o asignaturas por año. Deberá cumplirse además con las disposiciones vigentes en cuanto a prerrequisitos establecidas en la red de cursos de la carrera, aprobados previamente mediante esta modalidad. **Después del análisis respectivo este Consejo Directivo, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar el examen por suficiencia toda vez que se cumple con lo que establece el Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de Pregrado del Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 3) Notifíquese.**

8.3. Solicitud de examen por suficiencia. Se traslada para conocimiento y aprobación el Oficio Ref. Coordinación Agronomía 42-2020, de fecha once de mayo de dos mil veinte por medio del cual el Ingeniero Agrónomo Eddy Sáenz, Coordinador de la Carrera de Ingeniero

Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola de este Centro Universitario, manifiesta que los estudiantes, principalmente los del Noveno Ciclo, en aras de agilizar su cierre de pensum, solicitan examen por suficiencia del Problema Especial II, Código 710002E, equivalente al noveno bloque con dos créditos académicos. Explica que a su parecer viéndolo desde el punto de vista económico por carecer de presupuesto ordinario la Carrera, podría favorecer a la carrera y que además dicho curso no tiene pre requisitos. Con base en lo anterior propone el Problema Especial II, Educación Ambiental, con énfasis en el cambio climático el cual iría enfocado al tema de relación del ser humano con la naturaleza, haciendo énfasis en la importancia del agua, bosques, suelos biodiversidad, desechos y su relación con el cambio climático. El Consejo Directivo tomando como base lo que establece el **NORMATIVO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Artículo 45º. Examen por suficiencia. Se denominan exámenes de suficiencia aquellos que solicite el estudiante para cursos o asignaturas que, por razones de experiencia laboral o de estudios previos, considere tener aptitudes en las tres áreas de formación: cognoscitiva, afectiva y psicomotora; Artículo 46º. Requisitos. Los estudiantes podrán someterse a examen de suficiencia: a) En los cursos o asignaturas en el área básica de cada carrera, siempre y cuando no la haya cursado previamente, pudiendo optar a uno o dos cursos o asignaturas por año. Deberá cumplirse además con las disposiciones vigentes en cuanto a prerrequisitos establecidas en la red de cursos de la carrera, aprobados previamente mediante esta modalidad. b) En cualquier otro curso o asignatura de área profesional que no haya sido cursada previamente, pudiendo optar a uno o dos cursos o asignaturas por año. Deberá cumplirse además con las disposiciones vigentes en cuanto a prerrequisitos establecidas en la red de cursos de la carrera, aprobados previamente mediante esta modalidad. Después del análisis respectivo este Consejo Directivo, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar el examen por suficiencia toda vez que se cumple con lo que establece el Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de Pregrado del Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 3) Recomendar al Coordinador de Carrera que se desarrolle un trabajo de investigación relacionado al Problema Especial propuesto. 4) Notifíquese.**

8.4. Solicitud de equivalencias. Se traslada para su aprobación el oficio REF. INT/CoA/CD-06-2020 de fecha ocho de mayo de dos mil veinte, por medio del cual el Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico, traslada el expediente del estudiante Jordi Gabriel Bran Yool, con Registro Académico 201400461, carné 2815964250301, referente a la solicitud de equivalencia de 24 cursos aprobado en la Facultad de Agronomía de San Carlos de Guatemala, para la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola del Centro Universitario de Chimaltenango –CUNDECH– siendo los siguientes cursos:

No.	Cursos aprobados en: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Agronomía.	Cursos que solicita equivalencia, Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola
1	Dibujo Técnico (código 701001)	Dibujo Técnico (código 701001)
2	Matemática I (código 701002)	Matemática I (código 701002)
3	Biología General (código 701003)	Biología General (código 701003)
4	Prácticas Generales I (código 701004)	Prácticas Generales I (código 701004)
5	Metodología Científica (código 701005)	Metodología Científica (código 701005)
6	Sociología de Guatemala (código 701006)	Sociología de Guatemala (código 701006)
7	Ética y Vida Universitaria (código 701007)	Ética y Vida Universitaria (código 701007)
8	Climatología (código 702002)	Climatología (código 702002)
9	Matemática II (código 702003)	Matemática II (código 702003)
10	Anatomía y Morfología Vegetal (código 702004)	Anatomía y Morfología Vegetal (código 702004)
11	Prácticas Generales II (código 702005)	Prácticas Generales II (código 702005)
12	Entomología General (código 702006)	Entomología General (código 702006)
13	Historia del usos social de RNR de Guatemala (código 702007)	Historia del usos social de RNR de Guatemala (código 702007)
14	Botánica Sistemática (código 703004)	Botánica Sistemática (código 703004)
15	Introducción a la Matemática (código 799002)	Introducción a la Matemática (código 799002)
16	Técnicas de lectura y redacción (código 702008)	Técnicas de lectura y redacción (código 702008)
17	Topografía I (código 703002)	Topografía I (código 703002)
18	Matemática III (código 703003)	Matemática III (código 703003)
19	Topografía II (código 704005)	Topografía II (código 704005)
20	Producción orgánica I (código 707022)	Producción orgánica I (código 707022)
21	Producción orgánica II (código 708021)	Producción orgánica II (código 708021)
22	Antropología Agraria (código 708206)	Antropología Agraria (código 708206)

ACTA 04-2020 – 11/05/2020
Página 7

23	Problema Especial I (código 709001)	Problema Especial I (código 709001)
24	Química General I (código 799001)	Química General I (código 799001)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación con los programas de curso, procedente en base al dictamen y aval que realizó el Coordinador de la Carrera donde indicada que **SI PROCEDE** debido a que cumple con del 80% de similitud. Por lo que solicito trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para su sanción final. **Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar lo solicitado por el estudiante Jordi Gabriel Bran Yool, con Registro Académico 201400461, carné 2815964250301, por cuanto sí cumple con el 80% de similitud. 3) Instruir al Lic. Roberto Armando Alvarado de Control Académico para que realice el trámite correspondiente en Registro y Estadística.**

Punto Nueve: Asuntos varios

9. Asuntos Varios

No se presentaron documentos en este punto

Punto Diez: Constancias

10. Constancias

Se deja constancia que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión, el Licenciado Helmer Rolando Reyes García, Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech; Ingeniero César Augusto Mazariegos Herrera, Representante de Profesionales; Br. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil; Br. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante estudiantil y Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario del Centro.

Punto Once: Finalización de la Sesión

11. Finalización de la sesión

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha de inicio, siendo las dieciséis horas con cuarenta y minutos. La presente acta se suscribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de siete páginas.

DE LO ANTERIOR DAMOS FE.

Lic. Helmer Rolando Reyes García
Director del Cundech

Ing. César Augusto Mazariegos Herrera
Representante de Profesionales

Br. Víctor Hugo Mayén García
Representante Estudiantil

Br. Javier Augusto Castro Vásquez
Representante Estudiantil

Lic. Juan Francisco Beltetón Canté
Secretario del Consejo Directivo